



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2012-MPH/A

Ayacucho, 26 JUN. 2012

VISTO:

El Expediente N° 08321, de fecha 20 de abril del 2012, y el Informe N° 49-2012-MPH-35-39, de fecha 12 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento de la Junta Vecinal de la Asociación "Corazón de Jesús"-Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 49-2012-MPH/37.41 de fecha 12 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el presidente de la Junta Vecinal de la Asociación "Corazón de Jesús"-Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, a la Junta Vecinal de la Asociación "Corazón de Jesús"- Ayacucho del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 018-2012, Folio N° 053-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Vecinal de la Asociación "Corazón de Jesús"- Ayacucho, a partir del 29 de enero del 2012, al 28 de enero del 2014, conformada por los siguientes vecinos:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES:	
PRESIDENTE	: CHOQUE VIVEROS, Bernald Jaime	DNI 29666392 ✓
SECRETARIO DE ACTAS	: TORRES CORONEL, Jaime	DNI 09279716 ✓
SEC. DE ECONOMIA	: BELLIDO PARDO, Gregorio	DNI 28308135 ✓
VOCAL	: MOLINA CHIRCCA, Maritza	DNI 31174567 ✓
FISCAL	: YANASUPO RIVERA, Wilder	DNI 80056082 ✓

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCABUENOS
ALCALDE